Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1.026/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 "ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 Y EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LIMITE CON YPACARAI" ID Nº 349.104, AL OFERENTE: ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI CON RUC Nº 395.978-3 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 06 de junio de 2.018

VISTO:

El Dictamen ***Nº 36/2018*** *de la D.O.C., encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/201 "ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 Y EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LIMITE CON YPACARAI" ID Nº 349.104,*** *y*

CONSIDERANDO:

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909 que lo reglamenta.----------

Que, la ***Resolución DNCP Nº 552/2015*** *en su Art. 2º establece cuanto sigue* ***"..... DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03...."***----------

Que, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 10º ***Atribuciones de la UOC,*** *Inc. 9) reza cuanto sigue:* ***"Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere."***----------

Que, el llamado a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 "ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 Y EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LIMITE CON YPACARAI" ID Nº 349.104,*** *formalizado en acto de apertura de sobres el día 29 de mayo de 2018 a las 10:30 horas, se han presentado los siguiente oferentes:* ***"3 HERMANOS DE VITALINO OJEDA", "ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI", "ELEMEC INGENIERÍA DE FRANCISCO ORTIZ" Y "BS INGENIERÍA S.R.L.***

Que, elevada la Oferta presentada y analizada legal, técnica y económicamente, se concluye ***que, resulta conveniente adjudicar al siguiente Oferente: "ELECTROMAC DE RAMÓN MACCHI CON RUC Nº395978-3 , PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 "ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 Y EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LÍMITE CON YPACARAI" ID Nº 349.104, según los criterios establecidos en el Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.***----------

Que, *la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la D.O.C.*----------

Que, *el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.* ----------

...///2

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 1.026/2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 "ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 Y EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LIMITE CON YPACARAI" ID Nº 349.104, AL OFERENTE: ELECTROMACH DE RAMÓN MACCHI CON RUC Nº 395.978-3 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL INC. "C" DEL ART. 34º DE LA LEY Nº 2051/03. ----------

Itauguá, 06 de junio de 2.018

HOJA Nº 2

POR TANTO:

EL Intendente Municipal de Itauguá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art.1º ***ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2018 "ILUMINACIÓN EN LA RUTA Nº 2 MARISCAL ESTIGARRIBIA KM 29 Y EL TRAMO PATIÑO HASTA EL LÍMITE CON YPACARAI " ID Nº 349.104,*** *al Oferente:* ***"ELECTROMAC DE RAMÓN MACCHI CON RUC Nº395978-3,*** *de acuerdo a lo detallado en la planilla de adjudicación y la planilla de oferta y especificaciones técnicas presentadas por dicho oferente,* ***por un Monto total de Gs. 156.964.000 (Guaraníes, ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y cuatro mil).***----------

Art. 2º ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al rubro:* ***520 "CONSTRUCCIONES"*** *del Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá, Ejercicio Fiscal 2.018.*----------

Art. 3º ***COMUNICAR*** *a la empresa adjudicada en el plazo previsto en la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario 21909/03, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.*----------

---
Asoencio Acosta
Secretario General

Miguel Ángel Meza Acosta
Intendente Municipal